

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91/12902		
A:	0	1	91
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
F.W.M.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>

**ARCHIVO**

SAN RAMON, 27 de Junio de 1991

Señor

Patricio Aylwin Azocar  
Presidente de la República de Chile  
P r e s e n t e . -

Excelentísimo señor presidente:

Los Dirigentes de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 11 de la comuna de San Ramón, tienen el agrado de dirigirse al señor Presidente de la República, con el propósito de expresarle nuestro reconocimiento por estar transitando hacia la democracia pese a los obstáculos que establecen las leyes del régimen anterior, razón por la que estamos concientes de los grandes esfuerzos que su excelencia a efectuado para que el pueblo chileno se encuentre participando en los espacios sociales y políticos que en conjunto hemos ganado lo que de diferentes formas se traducen en otorgar bienestar a los trabajadores que a su vez también son pobladores; es por ello que en nuestra calidad de Dirigentes Vecinales, tenemos la obligación de plantear los anhelos e inquietudes de nuestra población y que se reducen a lo siguiente:

a) La Villa Carlos Cortés del sector de la Bandera de la comuna de San Ramón, se compone de treinta y nueve edificios con dieciseis departamentos cada uno. Inició su proceso de asignación y ocupación de estas viviendas en Noviembre de 1972, fecha desde la cual empezamos a cancelar dividendos.

b) Con el transcurrir de los años, algunos asignatarios de mayores recursos económicos se cambiaron a otros sectores de Santiago y por ende arrendaron con fines de lucro sus departamentos, razón por la que hay edificios en que el 70% de estas viviendas corresponden a arrendatarios y con diferentes formas de vida a las de los asignatarios.

c) El hechos de ser habitante de este populoso sector de La Bandera, ha significado que los pobladores fueron asesinados, desaparecidos, torturados, detenidos, perseguidos, exonerados, etc. en el período de la dictadura de Pinochet, con ello queremos señalar que nuestro pueblo ha tenido que pagar un alto costo en vidas humanas, en lo social, en lo económico y en lo político; por lo que no hemos tenido, ni pedido reparación de ninguna especie.

d) La gran mayoría de los asignatarios que viven en esta población son exonerados, jubilados, cesantes y trabajadores de bajos salarios y a pesar de acogerse a la repactación implementada por el gobierno, muchos no han podido dar cumplimiento y aquellos que de una u otra forma están cancelando, lo están haciendo en desmedro de sus condiciones de vida.

11574

e) Es motivo de preocupación y malestar de nuestros vecinos el hecho de que pese a estar cancelando dividendos habitacionales algunos en forma permanente y otros con intervalos, nos hemos percatado que de acuerdo a los registros del Serviu, algunas personas aparecen adeudando cantidades que se aproximan a los \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), cantidad que supera largamente el avalúo fiscal de las viviendas y por ello no tenemos esperanzas de tener canceladas nuestras casas mientras estemos con vida. Lo mismo sucede con respecto de las propiedades que fueron asignadas por las Cajas de Previsión de la época. (Caja de Previsión de Ferrocarriles del Estado y Caja de Previsión de los Obreros Municipales de la República).

Estando concientes de que estos problemas están presentes a nivel nacional y de que es una necesidad que tal vez su Gobierno ya está estudiando, es que solicitamos al excelentísimo señor Presidente de la República, se sirva presentar ante las instancias legislativas un proyecto de Ley que beneficie a los asignatarios del país que actualmente habitan en las viviendas que fueron construidas con anterioridad y hasta el 11 de Septiembre de 1973, beneficio que debe consistir en poner término a los pagos de dividendos de las viviendas que tengan 20 y más años de asignación y para lo cual deberá tener a lo menos cancelado los últimos cinco años de dividendos, con o sin repactación. Además deberá ser el asignatario original del bien raíz.

Esperando que nuestra petición tenga buena acogida por el señor Patricio Aylwin Azocar, nos reiteramos a sus gratas ordenes como sus atentos y seguros servidores.

Saludan muy atentamente al excelentísimo señor Presidente de la República de Chile.

  
 SANTIAGO LARA ZAPATA  
 SECRETARIO

  
 LUIS O. CAMPOS YANEZ  
 PRESIDENTE

Sede vecinal Avenida Ossa # 1835 y fono 5272905

His Campes Yanes.





ARCHIVO 10 .III. 1991

Ant. 91/12902

CBE 91/12902

Santiago, Julio 11 de 1991

Señor  
Luis Campos Yáñez  
Av. Ossa 1835  
San Ramón

Estimado Señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, hago saber a Ud. que su reciente carta ha sido remitida al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Of. GAB. PRES. (O) 91/2401.

Saluda atentamente a Ud.

  
Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/esr

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Correspondencia